

CVOE-02-20200709003782

Señor:

ALVARO CUBILLOS RODRÍGUEZ

Predio: Barcelno III según F.M.I. Barcelno según Certificado Catastral IGAC

Vereda: Boqueron según F.M.I. Santa Cecilia y Japón según Uso de Suelo

Paratebueno – Cundinamarca

Asunto: Publicación Citación para notificación del Alcance a la Oferta de Compra N° CVOE-02-20200616003206 - Predio **CVY-02-089**.

La **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S**, actuando en calidad de delegataria de la gestión predial de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, conforme a lo establecido por el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, por virtud del Contrato de Concesión APP No. 010 de 23 de julio de 2015, cuyo objeto es desarrollar y potenciar un eje viario que conecte la capital del Departamento del Meta - Villavicencio, con la capital del Departamento de Casanare – Yopal y mejorar la movilidad del mismo, para que el concesionario por su cuenta y riesgo lleve a cabo los estudios, diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental del Corredor Vial Villavicencio – Yopal

HACE SABER

Que el día diecisiete (17) de junio de 2020, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** a través de la **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S.**, expidió la citación al alcance de oferta de compra mediante oficio N° **CVOE-02-20200616003210**, dirigido al señor **ALVARO CUBILLOS RODRÍGUEZ**, para la notificación personal del Alcance a la Oferta de Compra contenida en el Oficio No. CVOE-02-20200616003206, de fecha 17 de junio de 2020, por lo cual se dispone la adquisición de una zona de terreno requerida para el Proyecto Corredor Vial Villavicencio-Yopal, Unidad Funcional 02, cuyo contenido se adjunta a continuación:



CVOE-02-20200709003782

CITACIÓN ALCANCE OFERTA DE COMPRA
CVY-02-089

CVOE-02-20200616003210

Señor
ALVARO CUBILLOS RODRIGUEZ
Predio: Barcelno III según F.M.I. Barcelno según Certificado Catastral IGAC
Vereda: Boqueron Según F.M.I. Santa Cecilia y Japón Según Uso de Suelo
Paratebueno – Cundinamarca

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015.
PROYECTO DEL CORREDOR VILLAVICENCIO-YOPAL

Asunto: Oficio de Citación personal notificación Alcance a la Oferta Formal de Compra con consecutivo CVOE-02-20191022006458, "por medio del cual se dispuso la adquisición y se formuló Oferta de Compra, de una de terreno que forma parte del predio denominado Barcelno III según F.M.I. Barcelno según Certificado Catastral IGAC, Vereda Boqueron Según F.M.I. Santa Cecilia y Japón Según Uso de Suelo, Municipio de Paratebueno, Departamento de Cundinamarca, identificado con matrícula inmobiliaria número 160-257, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Gacheta (Cundinamarca), CVY-02-089.

Cordial saludo:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 491 de marzo de 2020 le solicitamos acercarse a la Oficina de Gestión Predial de **COVIORIENTE S.A.S**, ubicada en la avenida vanguardia Sector la rosita Lote 3A de la ciudad de Villavicencio, o en Paratebueno en la calle 2 No 12-15 Barrio Alvaro Parra, también puede contactar a nuestro Profesional Jurídico Predial, Abogada Nastassja Anny Arcon al número celular 3186795165, o al correo electrónico anny.arcon@covioriente.co, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación, esto con la finalidad de notificarte personalmente el oficio No. **CVOE-02-20200616003208 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA ALCANCE AL OFICIO FORMAL DE COMPRA CVOE-02-20191022006458"**, emitida dentro del proceso de adquisición parcial del inmueble denominado Barcelno III según F.M.I. Barcelno según Certificado Catastral IGAC ubicado en la vereda Boqueron Según F.M.I. Santa Cecilia y Japón Según Uso de Suelo del Municipio de Paratebueno, correspondiente a la ficha predial No. **CVY-02-089**.

De no ser posible acercarse a la Oficina de Gestión Predial, en aplicación del artículo 4 del Decreto 491 de 2020, en concordancia con los artículos 56, 57, numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos nos indique la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones, en cuyo caso se entiende que se acepta este medio de notificación personal, en los siguientes términos:

...ART. 56. —Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el capítulo quinto del presente título.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración. No siendo posible la Notificación personal y/o electrónica, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:



CVOE-02-20200709003782

CITACIÓN ALCANCE OFERTA DE COMPRA
CVY-02-089

CVOE-02-20200616003210

....**Artículo 69. Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

Para el desarrollo de la notificación personal, previo a culminar el término otorgado de cinco (5) días, usted(es) deberá(n) comunicarse con dos (2) días de anticipación con el profesional predial a cargo, con el fin de agendar su cita, en el horario de 7:00 a.m. a 12:00 m. según los datos de contacto relacionados al inicio del presente escrito; así mismo, es importante señalar que para la realización de esta notificación deberá portar los Elementos de Bioseguridad Personal establecidos por el Gobierno Nacional (tapabocas y guantes), adicionalmente, una vez agendada su cita deberá presentar la cédula de ciudadanía original, y si actúa como apoderado deberá portar el correspondiente poder, no se permite acompañantes ni el ingreso de menores de edad.

Para finalizar, si usted está catalogado dentro de la población de riesgo, (adulto mayor de 60 años, menores de edad, y/o enfermedades de base) deberá informar para que la notificación se pueda surtir en su domicilio.

Agradezco la atención que le brinde a la presente.

Cordialmente,

Firmado por : OSCAR JAVIER HERNANDEZ GAONA
Gerente General
Fecha : 2020-06-17 05:12:52

Concesionaria Vial del Oriente S.A.S

Dibonó: N.A.A.S.-Abogado Predial
Revisor: M.M.R. Abogado Superior
Aprobó: A.F.C. Directora Predial
Valió: M.A.C. Abogada Gestión Comunitaria CVO

ANEXO: FORMATO APROBACIÓN MEDIOS ELECTRONICOS
02 Anexos

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1 Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904- Teléfono 7457582

www.covioriente.com

CVO-RE-PRE-1
FECHA: 11-06



2

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1, Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904- Teléfono 7457582

www.covioriente.com CVO-RE-PRE-021

FECHA: 5-02-20

V.4

3



CVOE-02-20200709003782

La citación que se publica fue enviada a la dirección del predio mediante correo certificado a través de la empresa de mensajería Inter-Rapidísimo con Guías/facturas de Venta N° 700036580883 el día 19 de junio de 2020.

Que, el día 07 de julio de 2020, la empresa de mensajería certificó la devolución del envío con la causal "NO RESIDE/CAMBIO DE DOMICILIO"; así las cosas, corresponde asegurar la presencia del destinatario **ALVARO CUBILLOS RODRÍGUEZ**.

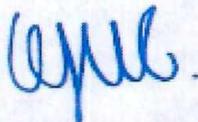
Ante el desconocimiento de información adicional del destinatario el señor **ALVARO CUBILLOS RODRÍGUEZ**, se procede a efectuar la **PUBLICACION DE LA CITACION AL ALCANCE OFERTA DE COMPRA**, del mencionado acto administrativo, dando aplicación al inciso 2° del Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

En consecuencia, se procede a publicar la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y www.covioriente.co, así mismo, se publicará por el término de cinco días en la cartelera de la Oficina de Gestión Predial de la Concesionaria Vial del Oriente – COVIORIENTE S.A.S. ubicada en EL Lote 3A Sector La Rosita, Vereda Vanguardia de la ciudad de Villavicencio – Meta.

**FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE COVIORIENTE
VILLAVICENCIO Y EN LA PÁGINA WEB**

EL 13-07-2020 A LAS 7:00 A.M.

DESEFIJADO EL 17-07-2020 A LAS 5.30 P.M.



Firmado por: OSCAR JAVIER HERNÁNDEZ GAONA
Gerente General
Fecha : 2020-07-09 04:15:46

Concesionaria Vial del Oriente S.A.S

